

Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Programa: Proyectos y empresas calificadas como I+E. Ayudas por Incorporación socios trabajadores.

Expte.: CA/STC/53/2007.
Beneficiario: Trugue, Sdad. Coop. And.
Municipio: Alcalá del Valle.
Subvención: 14.424 euros.

Cádiz, 14 de diciembre de 2007.- El Director (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Miguel Aramburu González.

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32I y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Programa: Proyectos y empresas calificadas como I+E. Ayudas por contratación indefinida.

Expte.: CA/CI/00030/2007.
Beneficiario: Restaurante El Chiqui, S.L.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Subvención: 4.808 euros.

Expte.: CA/CI/00026/2007.
Beneficiario: Nature Center Sancti Petri, S.L.
Municipio: Chiclana de la Frontera.
Subvención: 4.808 euros.

Cádiz, 17 de diciembre de 2007.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32I y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Programa: Proyectos y empresas calificadas como I+E. Ayudas por contratación indefinida.

Expte.: CA/CI/00023/2007.
Beneficiario: Euraltia, S.L.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Subvención: 4.808 euros.

Expte.: CA/CI/00037/2007.
Beneficiario: Carpintería Metálica Márquez Lovillo, S.L.
Municipio: Olvera.
Subvención: 9.616 euros.

Expte.: CA/CI/00029/2007.
Beneficiario: Almarlux, S.L.
Municipio: El Gastor.
Subvención: 4.808 euros.

Cádiz, 17 de diciembre de 2007.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2007, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización sindical que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 16 de noviembre de 2007, fue presentada solicitud de modificación de los Estatutos de la organización sindical denominada «Sindicato Independiente de Policía de Málaga» (SIP-MA). Tras el análisis de la documentación presentada y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 10 de diciembre de 2007.

El «Sindicato Independiente de Policía de Málaga» (SIP-MA), en Asamblea celebrada en Málaga el día 6 de noviembre de 2007, acordó la ampliación del ámbito territorial de actuación al ámbito andaluz, cambiando su denominación a «Sindicato Independiente de Policía de Andalucía» (SIP-AN), con sede social en la ciudad de Málaga, C/ Camino de San Rafael, 99.

Como consecuencia de la modificación del ámbito territorial las referencias estatutarias al nombre del sindicato pasan a adoptar la nueva denominación y los órganos provinciales y locales -antes Comité Ejecutivo Provincial y Asamblea Local- pasan a denominarse Comité Ejecutivo Autonómico y Agrupación Local de Afiliados.

El resto de las modificaciones aprobadas, todas ellas con mayoría absoluta de votos, dan nueva redacción a los arts. 1, 2, 5, 11, 12, 15, 17, 18, 28, 41, 45, además de aprobarse la introducción del art. 17.bis.

Como firmantes del acta de modificación estatutaria de la citada organización figuran don Gonzalo Mañas Martín como Secretario General y don Alberto Ledesma Guerrero como Secretario de Administración.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnar la modificación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 14 de diciembre de 2007.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

A los efectos de conocimiento de los interesados, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92,